



El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión nº 208, de 19 de marzo de 2019, acordó aprobar el régimen económico de indemnizaciones y dietas por razón del servicio para el personal laboral excluido de convenio del Organismo Público Puertos del Estado.

El mencionado acuerdo, en su punto 2, establece el mandato de desarrollar los procedimientos relativos tanto a la autorización de las comisiones como a la forma de justificación y liquidación de los gastos incurridos.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Aprobar la norma G-10-06/2019, relativa al procedimiento de autorización, gestión y liquidación de comisiones de servicio.

Madrid, 11 de junio de 2019

EL PRESIDENTE,

Salvador de la Encina Ortega